

GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Tarija, mediante Ordenanza Municipal No 012/78 de fecha 9 de Marzo de 1978, ha procedido a la expropiación de terrenos de propiedad de la Caja Nacional de Seguridad Social de la Regional de Tarija, situados en la Avenida de Las Américas en una cantidad de 5.899 metros cuadrados. destinados a la construcción del Liceo de Señoritas Tarija:

Que, dichos terrenos, originalmente destinados a la construcción de un Hospital de la institución regional de la C.N.S.S. no son aptos para este objeto dado las justificaciones técnicas y determinaciones del Plan de Desarrollo urbano de esta ciudad; Que, habiéndose demostrado ampliamente la necesidad y utilidad pública motivo de la expropiación y además constando que la Institución aseguradora contará con otros terrenos aptos en trámites de compra para la construcción del Hospital Regional de la Caja Nacional de Seguridad Social, corresponde aprobar la disposición municipal de Tarija;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza Municipal No. 012/78, de 9 de Marzo del año en curso dictada y publicada por las autoridades de la H. Municipalidad de Tarija para proceder a la expropiación de terrenos de la Caja Nacional de Seguridad Social de la Regional de Tarija, sobre la Avenida de las Américas, con destino a la construcción del Liceo de Señoritas de Tarija.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Tarija a pagar con fondos de su presupuesto el justo precio y la indemnización correspondiente conforme a valor catastral vigentes para la ciudad de Tarija, en favor de la Caja a Nacional de Seguridad Social.

ARTÍCULO 3.- Por otra parte, autorízase al Ministerio de Educación y Cultura proceder a la transferencia a título gratuito de la totalidad de los terrenos ubicados en la zona de Morros Blancos, originalmente con destino a la construcción del Liceo de Señoritas Tarija, en favor de la H. Alcaldía Municipal de Tarija, como una justa compensación del pago que efectuará por la expropiación de los terrenos en la Avenida de las Ameritas.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior Migración y Justicia y de Educación y Cultura quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Juan Lechín Suárez, Fernando Guillén Monje.